

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL. Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, non publicarán si no vienen acompañados del certificado de cetero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Al Consejo Superior de Salubridad.

Mordidos por perros hidrófobos, Francisca Quezada y Andrés Estrada, fueron remitidos á las oficinas del Consejo Superior de Salubridad Pública de México, donde se les aplicará el tratamiento preventivo de la rabia. Los gastos son expensados por el Gobierno del Estado.

Autorización.

El Sr. Notario Amador Silva, solicitó y obtuvo autorización para seguir por dos años más ejerciendo en esta población las funciones de escribano público.

Nombramientos.

Para desempeñar la Jefatura Política del Distrito de Tenango de Doria, ha sido designado el Sr. Juan Urda Avenaño, y para quedar al frente del Juzgado de 1ª Instancia de Zacualtipán, fué nombrado el Sr. Lic. Carlos Chávez Nava, en substitución del Lic. Don Carlos Villada Muñoz, que dimitió.

Destituidos y Consignados.

Por abandono de empleo, han sido destituidos y consignados á la autoridad correspondiente, los Señores Manuel Valdés Chávez y Pomposo González, Directores de las Escuelas números 71 en la Estanzuela, Mineral del Chico, y 102 mixta en El Guajolote, Municipio de Epazoyucan, respectivamente.

Volvieron á sus puestos.

Terminada la licencia de que hacían uso, han vuelto á servir sus puestos los Señores Lics. Luis Monzó y Pompilio Rubio, Jueces de 1ª instancia de Atotonilco el Grande, el primero, y de Tula el segundo; Guadalupe B. Herrera, Jefe de la Sección de Gobernación y Milicia en la Secretaría General; Lic. Francisco Valenzuela, Juez de lo Civil en este Distrito, y Jesús del Rosal, Jefe Político de Ixmiquilpan.

Por la Correccional.

Nombrado recientemente Director de la Escuela Correccional, el Sr. Jesús González Ortega acaba de renunciar el cargo.

—En el citado establecimiento causó baja el alumno Encarnación Vázquez, y alta el joven Librado Ortiz, remitido de Epazoyucan por observar mala conducta.

Movimiento de empleados.

—Desempeña la Jefatura Política de Huichapan el Señor Miguel Mejía Soria, en lugar de Don Gonzalo G. Travesí, que goza de licencia.

—Al Juez 1º de lo penal en este Distrito, Lic. Don Manuel Ramírez Castillo, le fué prorrogada la licencia de que disfruta.

—Cesó el Sr. Adán R. Rubio de prestar sus servicios como Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Huichapan.

—De la Secretaría de la Jefatura Política de este Distrito, se ha encargado el Sr. Francisco Carbajal Córdoba, en substitución de Don Eduardo Espinosa, que renunció.

—Quedó al frente del despacho del Juzgado del Instancia de Apam, el Sr. A. López, durante la licencia de que hace uso el Sr. Lic. Manuel G. Bulman.

—La Señorita Marieta Valadéz ha sido nombrada auxiliar de la Secretaría Particular del Sr. Gobernador.

Revista.

Paesaron de presente Revista de Comisario, juntamente con las bandas de música, las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado existentes en esta plaza. Prestó el acto el Sr. Oficial Mayor de la Secretaría General del Gobierno, con intervención del Jefe de dichas fuerzas y del de la Sección de Tesorería de la citada Secretaría General.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, durante la semana del 22 al 28 de Abril de 1912.

Nacimientos

Hombres 6, mujeres 4 10

Presentaciones.

Fermín García y Matilde Garnier.

Matrimonios.

Fermín García y Matilde Garnier.

Niños vacunados.

Hombres 26, mujeres 20 46

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 3, mujeres 2 5

Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas, no habo.

Defunciones

Domingo Hernández, María Mercedes González, Donaciano Camacho, Salvador Pérez, Juan Pérez, Angela Huerta, José Guerrero, Rosa Gómez de Luna, Pomposa Ibarra, Francisca Hernández, Antonio Medina, Inés Jiménez, Filiberto Northy, Miguel Olguín, Leandro Miranda, Josefina Vargas, Antonia Lugo, Benito Lozano, Aurelia Rangel, Prisciliano Hernández, Luz García, José Concepción Trejo, J. Luz Guevara, Antonio López, José Guadalupe Reyes, María Quezada, Graciana Rivero, José Monsalvo, Juana Escobar, María Cruz Cabrera, María Cruz Sánchez, María Jesús Hernández, Arturo Olivarez, Elena Maya, María Jesús Angeles, José Encarnación Hernández, Gonzalo Medina, Felipe Robles, Tomás Holmes, Columba César García, Nar-

cisa Calderón, Francisco Gómez, Perfecto Capetillo, María Jesús Romero, Ledna Espinosa, Agapito Hernández, Crisanto Pérez, Santiago Cruz, María Concepción Rincón, Manuel Miranda, Francisco Acevedo, Ricardo Sánchez, Filiberto Salinas, Eusebio González, Gregorio Camacho, Juana Ramírez, Jullán López, Fermín Muñoz, Antonia Luna, Silvestre Millán.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.....	152
Carneros.....	66
Chivos.....	189
Cerdos.....	86

Animales incinerados en los Hornos Crematorios
Caballos..... 1

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para la Gendarmería, litros.....	60
Petróleo para Veladores de Jardines, litros.....	8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros.....	5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros.....	3

Obras Materiales.

En el cerro "El Lobo" se excavaron 56 metros cúbicos.
En el propio cerro se hizo un terraplén de 200 metros cúbicos.
Del mismo cerro se extrajeron 10 metros cúbicos.
En la 1a. calle de Arista se excavaron 75 metros cuadrados.
En la 3a. calle de Arista se hizo un terraplén de 89 metros cuadrados.
En el Parque Hidalgo se embanquetaron 2 metros 50 cms. cuadrados.
En la Avenida Juárez se embanquetarán 82 metros 70 cms. cuadrados.
En la 2a. calle de Victoria se empedraron 1 metro 50 cms. cuadrados.
En la 3a. calle de Victoria se embanquetaron 4 metros cuadrados.
En la 3a. calle del Mosco se hizo una atarjea de 20 metros lineales.
En la 3a. calle de Arista se hizo un cerco de cinta rilla de 75 metros lineales.
En la 2a. calle de Victoria se hicieron de guarnición 8 metros lineales.
En la Avenida Juárez se pusieron seis huacales para la defensa de los árboles.
En la 2a. calle de Victoria se pusieron dos guardacantones
Se compusieron las atarjeas rotas en las calles siguientes: 3a y 4a de Arista, 1a calle de Guadalupe, 2a de Rafael Lucio, 2a de Trigueros, 3a Bartolomé de Medina, 4a de Morelos, 2a Gómez Harías 2a F. Soto, 2a de Galeana, 1a Peñúñuri y Avenida Moctezuma.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE MARZO DE 1911.

Presidencia del Vice Bishop.

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, Blázquez, González, Hernández, Lara, Revilla, Ro-

sete y Sánchez Mejorada, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que á continuación se expresan:

Ocurso del C. José de Landero, jr., Diputado propietario por el Distrito electoral número 9, solicitando de esta H. Legislatura una licencia indefinida, debido á que los quehaceres extraordinarios que tiene en la actualidad le impiden concurrir á las sesiones de esta H. Cámara.—Como lo solicita y cítese al suplente para mañana á las once a. m., á fin de otorgar la protesta de ley.

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, comunicando á esta H. Legislatura que, el Sr. Gobernador se ha servido aceptar al C. Lic. Emilio Asiain, la renuncia que hizo del cargo de Fiscal 2º del Tribunal Superior de Justicia del Estado, nombrando en su substitución, y con calidad de definitivo, al C. Lic. Refugio M. Mercado.—Enterado.

Juan Francisco Gómez, vecino del Distrito de Tenango de Doria, en curso fechado el 2 del actual, solicita del C. Presidente de este H. Cuerpo que, al pronunciar su respetable fallo, tenga á bien rehabilitarlo de los derechos en que está suspenso, por estar procesado por el delito de peculado.—Que el expediente respectivo pasó á la Comisión, la que resolverá lo conveniente á su debido tiempo.

El H. Congreso del Estado de Colima participa al de este Estado que, con fecha 23 de Febrero último, clausuró el período extraordinario de sesiones que abrió por convocatoria de su Diputación Permanente, la cual continúa en el ejercicio de sus funciones.—Enterado.

Comunican á esta Cámara los HH. Congresos de los Estados de Guerrero y México, haber abierto, en distintas fechas y previas las formalidades de ley, el primer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio.—En ambas notas recayó el trámite anterior.

El C. Manuel Cuesta Gallardo, en circular fechada el 1º del actual, participa á esta H. Legislatura que, en el propio día y previa la protesta de ley, tomó posesión del cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, para el período que terminará el día último de Febrero de 1915.—A su vez el C. Juan R. Zavala, en nota de igual fecha, comunica haberle hecho entrega del Poder Ejecutivo de dicha Entidad Federativa, que interinamente estuvo á su cargo.—Ambas circulares obtuvieron el trámite de "Enterado."

El mismo C. Cuesta Gallardo hace del conocimiento de este H. Congreso el nombramiento de Secretario General del Despacho en favor del C. Lic. Emiliano Robles, cuya firma consta al margen de la circular fechada el día 1º del presente mes.—El mismo trámite.

Dos circulares del Gobierno del Estado de Puebla, en las que el C. Lic. J. Rafael Isunza participa á este H. Cuerpo que, nombrado Gobernador Interino Constitucional del mismo, en virtud de la renuncia aceptada al Sr. Gral. Mucio P. Martínez, con fecha 4 del que cursa, previas las formalidades legales, se hizo cargo del Poder Ejecutivo, previa entrega que

de él lo hizo el expresado Sr. Martínez.—En ambas circulares recayó igual trámite.

Dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda y Justicia, que dice así: "Señor:....." (Aquí el referente á reforma del Art. 1° del Decreto núm. 777, relativo á Juzgado de Primera Instancia).—Primera lectura y copia al Ejecutivo.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Alfredo Bishop, Diputado Vicepresidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.—*Francisco Rosete*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 9 de Marzo de 1911.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DÍA 9 DE MARZO DE 1911.

Presidencia del Vice Bishop.

Reunidos los CC. Diputados Bishop, Blázquez, González, Hernández, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Dada lectura al acta de la anterior, y aprobada sin observación, el C. Presidente nombró en comisión á los CC. Diputados Hernández y Sánchez Mejorada, para introducir al Salón al C. Diputado Suplente por el Distrito electoral número 9, C. Lic. Ignacio Blancas, y lo acompañarán en el acto de la protesta.

Acto continuo y puestos de pié los circunstantes, el expresado C. Blancas dijo: "Yo, Ignacio Blancas, solemnemente protesto, desempeñar con independencia el cargo de diputado, procurando en todo el bien público, con arreglo á las constituciones y leyes de la Federación y del Estado, que sin reserva alguna guardaré y haré guardar."

A lo que el C. Presidente contestó en los siguientes términos: "Si así lo hiciéreis el pueblo os lo premie, y si no, os lo demande."

Otorgada que fué la protesta, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 200 del Reglamento de Debates, y tomando asiento el referido C. Blancas entre los demás CC. Diputados, el C. Secretario manifestó á la Cámara no haber en cartera documento alguno con que dar cuenta, por cuyo motivo se levantó la sesión.

Alfredo Bishop, Diputado Vicepresidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.—*Francisco Rosete*, Diputado Secretario.

Es Copia, Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 11 de Marzo de 1911.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DÍA 11 DE MARZO DE 1911.

Presidencia del C. Desentis.

Presentes los CC. Diputados Bishop, Blancas, Blázquez, Desentis, González, Hernández, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Dada lectura al acta de la anterior, y aprobada sin observación, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado remitiendo á esta H. Legislatura, los libros y documentos que constituyen la Cuenta general

del Erario del Estado, correspondiente al año de 1910, así como el Inventario de los documentos que comprueban los Ingresos y Egresos, habidos en la Sección de Tesorería de dicha oficina, y en las Administraciones de Rentas del Estado, durante el año expresado.—Recibo y á la Comisión de Hacienda.

Otro oficio de la propia Secretaría, en el que, el C. Gobernador solicita de este H. Cuerpo autorización para utilizar en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, los servicios de los CC. Diputados que fuere necesario.—Como lo solicita el C. Gobernador.

Un oficio más de la misma Secretaría manifestando quedar enterado el Sr. Gobernador de la apertura del actual período de sesiones ordinarias de este H. Congreso.—Se mandó pasar al archivo.

Otro oficio de la ya expresada oficina que, como el anterior, manifiesta quedar enterado el Sr. Gobernador de la licencia ilimitada que esta H. Cámara tuvo á bien conceder al C. José de Landero, jr., Diputado propietario por el Distrito electoral núm. 9, y a nándose desde luego al suplente C. Lic. Ignacio Blancas.—A su expediente.

Un oficio más de la tantas veces citada oficina acompañando copia certificada del Contrato celebrado entre el Gobierno del Estado y la Cia. Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S.A., estableciendo franquicias y obligaciones en relación con la concesión otorgada por el Gobierno Federal en 24 de Marzo de 1903, modificado en 2 de Mayo de 1905.—Recibo y las Comisiones unidas de Gobernación y Hacienda.

Las Secretarías de Estado y de los Despachos de Gobernación y de Fomento, Colonización é Industria, en notas fechadas el 19 del corriente, acusan recibo de la circular en la que se les participó la apertura del actual período de sesiones de esta H. Legislatura.—Al archivo.

Dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda y Justicia, que á la letra dice: "Señor:....." (Aquí el que se refiere á reforma del Art. 1° del Decreto núm. 777, referente á Juzgados de 1ª Instancia).—Segunda lectura, señalándose para su discusión el día 15 del corriente.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Agustín Desentis, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.—*Francisco Rosete*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 15 de Marzo de 1911.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

PODER EJECUTIVO

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Estadística, Fomento y Catastro.

Municipio de Tezontepec del Distrito de Pachuca.

"La H. Asamblea de este lugar, en Oficio núm. 41 fecha de ayer, me dice lo siguiente: En respuesta á la nota de Ud. número 174, fecha de ayer, esta Asamblea, se sirvió acordar, que por requerirlo así la etimología de este pueblo, por ser de mayor categoría y antigüedad que su homónimo, y por estar

en los directorios telefónicos, ferrocarrileros y comerciales, designado con el nombre de "Tezontepec el Grande" se diga á Ud. que creó prudente no poderse llevar á cabo el completo cambio de nombre y es de parecer se le distinga por "TEZONTEPEC HIDALGO" sin defecto de que el otro pueblo del mismo nombre pueda cambiársele por completo, según lo acuerde la H. Legislatura.

Pachuca, junio 7 de 1912.—Juan E. Magaña.

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCIÓN DE TESORERÍA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de mayo de 1912.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$ 37,000 40
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 4,466 56
Administración de Rentas de Apam.....	9,058 07
Administración de Rentas de Atonilco.....	4,322 60
Administración de Rentas de Huejutla.....	3,316 57
Administración de Rentas de Huichapam.....	4,327 93
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	2,847 39
Administración de Rentas de Jacala.....	2,014 13
Administración de Rentas de Metztlán.....	1,970 56
Administración de Rentas de Molango.....	1,077 83
Administración de Rentas de Pachuca.....	98,968 78
Administración de Rentas de Tenango.....	983 73
Administración de Rentas de Tula.....	8,097 96
Administración de Rentas de Tulancingo.....	15,688 75
Administración de Rentas de Zaoualtipán.....	1,077 25
Administración de Rentas de Zimapán.....	2,346 06
	<u>110,564 67</u>
RECAUDADO POR LA SECCIÓN DE TESORERÍA.	
Producto de Telégrafos.....	440 57
Producto de impresiones.....	39 80
Pensión sobre herencias.....	908 78
Multas.....	2 78
Reintegros.....	219 55
Traslación de dominio.....	4,184 00
Ingresos extraordinarios.....	1,970 00
Depósitos diversos.....	3,500 00
Contribución federal.....	1,020 91
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos.....	118 40
Deudores y acreedores diversos.....	225 00
Títulos profesionales.....	0 00
	<u>12,638 79</u>
Suma.....	\$ 210,203 86

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	1,200 00	
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	262 00	1,462 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular...	947 66	
Secretaría General del Gobierno....	2,389 16	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	10,721 96	
Honorarios de recaudación.....	255 90	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	3,204 83	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	3,912 67	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	623 03	
Seguridad Pública.....	22,821 68	
Gastos extraordinarios de Seguridad Pública.....	14,926 90	
Hospital Civil.....	1,231 03	
Imprenta del Gobierno.....	368 50	
Pensionistas del Estado.....	390 00	61,793 32

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	2,705 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	5,725 50	
Defensoría.....	110 00	
Cárcel del Estado.....	283 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	700 00	
Subvención á hospitales.....	520 00	
Alimentos de presidiarios.....	272 20	10,325 70

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Instituto Científico y Literario, sueldos y gastos.....	2,005 00	
Instrucción Pública Primaria — Sueldos.....	17,292 65	
Instrucción Pública, gastos.....	5,548 51	24,846 16

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Festividades Nacionales.....	253 05	
Muebles y útiles.....	355 73	
Alimentos de enfermos del hospital.....	1,565 85	
Correspondencia oficial.....	252 48	
Mejoras materiales.....	2,564 28	
Sueldos accidentales.....	2,480 13	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	2,994 09	
Escuela Correccional.....	330 68	10,857 29

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á la Admón. Pral. del Timbre en estampillas amortizadas.....	26,760 14	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	15,128 65	
Depósitos diversos.....	4,306 00	
Suplementos á Municipios.....	663 16	
Deudores y acreedores diversos.....	5,205 50	
Oficinas verificadoras de 2º orden.....	522 19	
Observatorio Meteorológico.....	124 00	
Propagadores de la vacuna.....	282 00	
Banco de Hidalgo cuenta depósitos.....	836 08	
Devoluciones.....	43 80	53,821 52

Existencia para 1º de junio de 1912. 47,097 87

Suma.....\$ 210,203 86

Pachuca, á 31 de mayo de 1912.—Juan F. Rojas.—V.º B.º, Ramón M. Rosales.—Conforme, Amador Castañeda.—Conforme, E. A. P. del T., A. Ramiro.

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas é incidentes así como de negocios civiles habidos en la 1a. Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Mayo último, con expresión del despacho de los Señores Fiscales y defensores.

CAUSAS.

Existencia en fin de abril	23
Entradas en mayo	165
Despachadas	153
Causas en poder del señor Fiscal 1º	15
Causas en poder del señor Fiscal 2º	6
Causas en poder del señor Magistrado 6º	1
Causas en poder del señor Defensor de Oficio	0
Causas en poder de defensores particulares	4
Causas en trámite	9
Igual	188 188

FISCAL 1º

Existencia anterior	4
Entradas en mayo	91
Despachadas en el mismo	80
Pendientes para junio	15
Igual	95 95

FISCAL 2º

Existencia anterior	4
Entradas en mayo	9
Despachadas en el mismo	7
Pendientes para junio	6
Igual	13 13

MAGISTRADO SEXTO COMO FISCAL.

Existencia anterior	2
Entradas en mayo	2
Despachadas en el mismo	3
Pendientes para junio	1
Igual	4 4

DEFENSOR DE OFICIO.

Existencia anterior	0
Entradas en mayo	11
Despachadas en el mismo	11
Pendientes para junio	0
Igual	11 11

DEFENSORES PARTICULARES.

Existencia anterior	4
Entradas en mayo	0
Despachadas en el mismo	0
Pendientes para junio	4
Igual	4 4

COMPARACION.

La existencia la forman:

Causas en poder del señor Fiscal 1º	15
Causas en poder del señor Fiscal 2º	6
Causas en poder del señor Magistrado 6º	1
Causas en poder de defensores particulares	4
Causas en trámite	9
Igual	35

NEGOCIOS CIVILES.

Existencia anterior	146
Entradas en mayo	2
Despachadas en el mismo	0
Pendientes para junio	148
Igual	148 148

Pachuca, junio 8 de 1912.—Lic. *Ernesto Omaña*, Secretario. Rúbrica.—Vº Bº, *E. Melo*. Rúbrica.

PODER MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PACHUCA.

SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia anterior \$ 5,194 47

Impuestos y Recursos Fijos.

Contribución conforme al Decreto número 66.	3,004 00
Decreto número 71	9 50
Contribución conforme al Decreto número 109	95 00
Derechos por licencia para diversiones públicas	162 00
Derechos á los carruajes	630 60
Multas impuestas por la Jefatura Política	297 39
Multas impuestas por los Juzgados	32 08
Multas impuestas por la Presidencia Municipal	26 44
Impuesto á cargadores	3 00
Patente á las prostitutas	183 50
Productos del horno de cremación	20 88
Rezagos por impuestos fijos	48 50
Productos del Rastro de Ciudad	2,146 20
Pisos de plaza que causan contribución federal	233 97
Pisos de plaza que no causan contribución federal	2,007 22
Aprovechamiento de hospitales por estancia de prostitutas	51 26
Venta de bienes propios	3094 97
Productos del registro civil	720 75
Recargos de ley á causantes morosos	89 86
Subvención al gasto de alimentos de presos	48 00
Subvención para construcción y reposición de cárceles	20 80
Reintegros extraordinarios	32 00
Rentas de fincas	35 00
Productos por licencia de rifas, andamios, anuncios, etc.	27 71
Productos del tranvía de Pachuca al Panteón Municipal	125 00 13,140 63

Impuestos Adicionales.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones etc	793 13
El 12 p ^o sobre predios rústicos	221 68
El 10 p ^o sobre predios urbanos	314 23
El 25 p ^o sobre ventas	2,546 95
El 50 p ^o al pulque y alcohol	3,719 63
Adicional sobre establecimientos fabriles é industriales	3 84 7,599 46

Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal.	1,385 40
Suman los Ingresos.....\$	28,319 96

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	60 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal....	588 00
Sueldos y gastos del Juzgado Conciliador.....	484 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	4,722 60
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo..	50 00
Gastos menores de escritorio.....	2 00
Haberes de 22 carretoneros.....	477 20
Compra y compostura de carretones.....	243 56
Forraje para las bestias de los carretones.....	319 50
Compra de bestias para los carretones herraje y curación.....	43 08
Sueldo del jardinero director.....	70 00
Haberes de 10 peones para los jardines.....	217 95
Haberes de 8 veladores para los mismos.....	153 14
Por compra de plantas, útiles y manutención de aves.....	351 77
Por alumbrado de petróleo y compostura de farolas	021 00
Por alumbrado electrico por Abril y el presente.	5,012 29
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,058 46
Sueldos y gastos de salubridad.....	369 10
Sueldos y gastos del Rasuro.....	200 25
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	49 22
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas	40 00
Sueldos y gastos del Panteón y Jardín de S. Bartolo.....	465 63
Obras públicas.....	1,413 83
Sueldos accidentales.....	160 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros	45 00
Impresiones municipales y libros.....	65 90
Gastos imprevistos.....	218 86
Festividades públicas.....	219 40
Muebles y útiles de las oficinas municipales y cárceles.....	163 07
Rentas de locales para escuelas.....	452 00
Matanza de perros.....	10 59
Honorarios del Tesorero y planta de la oficina .	1,029 39
Honorarios al Administrador de Rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales...	379 97

Ramos Ajenos.

Enterado en la Administración del Timbre en estampillas canceladas de contribución federal	1,385 40
Suman los Egresos.....\$	20 596 95
Suman los Ingresos....."	28 319 95
Existencia para junio de 1912.....\$	7,722 95

Pachuca, mayo 31 de 1912.—Tesorero, Leopoldo Rosales.—Presidente, Eduardo Paredes.—Conforme: El Admor. Pral. del Timbre, A. Ramiro.

GOBIERNO GENERAL

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento Colonización é Industria.—México.

CONFIRMACION DE DERECHOS A USO DE AGUAS.

Como resultado de las gestiones hechas por usted ante esta Secretaría á fin de que se le confirmen

los derechos que tiene á usar como riego de la Hacienda de San Miguel Chingú las aguas del río Tepeji, en el Estado de Hidalgo, por medio de la zanja llamada "Romera," le manifiesto que habiéndose hecho el estudio de los documentos presentados en apoyo de la solicitud respectiva y dada cuenta con él al C. Presidente de la República, el mismo Primer Magistrado, con fundamento en lo prevenido en la fracción IV. del artículo 4° y en el 32° de la ley de la materia, así como en la segunda parte del artículo 71° de su reglamento, ha tenido á bien resolver, en virtud de la copia certificada de la merced otorgada en 27 de Octubre de 1742, y del uso constante que del agua se le ha hecho fundado en ella hasta completar el tiempo para prescribir, que se confirmen, como en efecto se confirman, los derechos que usted tiene al uso de las aguas del río de Tepeji, del Distrito de Tula, del Estado de Hidalgo, que son derivadas por la citada zanja Romera para regar los terrenos de las Haciendas de Tlahuelilpa de San Miguel Chingú, la cuarta parte de la dotación de 624 seiscientos veinticuatro litros por segundo que corresponden á la zanja mencionada, pudiendo tomar esa cuarta parte ya sea de una manera continua los 156 ciento cincuenta y seis litros por segundo á que equivalen ó bien en tandas tomando los seiscientos veinticuatro litros por segundo durante tres días en cada período de doce, hasta completar un volumen anual de 4,900,000 cuatro millones novecientos mil metros cúbicos.

El volumen citado lo derivará usted en un punto situado aproximadamente á dos kilómetros río arriba de la población de Tepeji, por medio de las obras al efecto establecidas y que consisten en una presa de mampostería formada por dos tramos, uno normal al río y el otro que con dirección hacia aguas arriba, forma con el anterior un ángulo de 113 grados próximamente. El primer tramo tiene una longitud desde la boca-toma, de cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros y el segundo de cuarenta y siete metros cincuenta centímetros. La forma de la sección de la presa es la de un rectángulo que tiene muerta la arista superior del lado de aguas abajo teniendo dos metros setenta centímetros de ancho; en una boca-toma de mampostería de forma rectangular abierta en la margen derecha del río, y en un canal de conducción de poco menos de treinta y seis kilómetros de longitud, el cual tiene á cinco metros de la boca-toma, un vertedor de demasías de quince metros de longitud, su plantilla está un metro dieciocho centímetros abajo del nivel del coronamiento de la presa de derivación; tiene además en su extremo de aguas abajo un muro cuyo umbral inferior está al mismo nivel de la cresta del vertedor, formando un orificio por el que pasan al canal de conducción, las aguas que limita el vertedor de demasías.

Esta confirmación se hace sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga.—México, mayo 29 de 1912.—Por orden del Señor Secretario—El Subsecretario.—F. Díaz Lombardo.—Rúbrica.—A la Sra. Concepción Martínez de la Concha.—Presente.

Es copia. México 6 de Junio de 1912.—E. O. M., E. Martínez Baca.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

Se convoca á los acreedores de la Señora María de Jesús Chávez, para que con los justificantes de sus créditos y para formar inventario, ocurran al albacea dentro de los tres días siguientes á la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Pachuca, once de junio de mil novecientos doce.—César Becerra, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 11 de 1912.—Recibido, junio 12 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

En los autos del juicio verbal sobre pago de pesos, promovido ante este Juzgado por el Señor Ignacio Muñoz contra Don Lorenzo Ordaz, se ha mandado sacar á remate el predio embargado y es un terreno situado en el Barrio de Santiago, de esta Ciudad, y que linda: en quince metros ochenta y cuatro milímetros al Norte, con Lucas González; por el Sur, en quince metros ochenta y cuatro milímetros con Pilar Aguilar; al Oriente, en veintinueve metros treinta y tres centímetros con Manuel García y al Poniente en veintinueve metros treinta y tres centímetros con calle sin nombre, valuado pericialmente en doscientos setenta y cinco pesos cuarenta y nueve centavos, cuya cantidad servirá de base para el remate, señalándose para la almoneda que tendrá lugar en el local de este Juzgado, las diez y media de la mañana del día dos de julio próximo.

Pachuca, tres de junio de mil novecientos doce.—César Becerra, Srío. 16-24-1°

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 12 de 1912.—Recibido, junio 12 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios de Juan Acosta, vecino de esta Ciudad, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Pachuca, 8 de junio de 1912.—César Becerra, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 8 de 1912.—Recibido, junio 8 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

REMATE

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido ante este Juzgado por el Señor Francisco J. Gómez contra los Señores Ignacio R. Moreno y Francisco Monzalvo, se han mandado sacar á remate los bienes embargados que son los que con sus respectivos valores periciales constan á continuación:

Un terreno ubicado en Jilotla, Distrito de Metz-	
titlán, conocido con el nombre de "El Huaxi".	\$ 500.00
Otro terreno ubicado en el mismo lugar, nom-	
brado "El Palo Seco".....	\$ 360.00
Una casa ubicada en el mismo lugar.....	\$ 200.00
Otra pequeña casa ubicada en Jilotla.....	\$ 40.00

Suma.....\$ 1,100.00

Servirá de base para el remate la cantidad de mil cuarenta y cinco pesos, porque se dedujeron cincuenta y cinco pesos por gastos de conservación.

Los avalúos están en la Secretaría de este Juzgado á disposición de los interesados, y se ha señalado para la almoneda que se verificará en el local de este Juzgado el día diecisiete de junio próximo á las diez de la mañana.

Y para su publicación por tres veces, cada tres días, en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente.

Atotonilco, mayo treinta y uno de mil novecientos doce.—Domingo Hernández, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, junio 5 de 1912.—Recibido, junio 8 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

En el juicio ejecutivo mercantil que sigue ante este Juzgado María de Jesús Aguilar viuda de Ita, contra Juan E. Ordaz, se ha mandado sacar á remate la casa número cincuenta y uno de la cuarta calle de Hidalgo de esta Ciudad y que linda: por el Norte, con José María Islas y Petra Aguilera; por el Oriente, con Angela Vera; por el Sur, con don Pedro L. Rodríguez y don Antonio Ita, y por el Poniente con la calle de su ubicación. Servirá de base para el remate la cantidad de siete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos quince centavos, señalándose el veintiseis del actual á las diez y media de la mañana, para la primera almoneda que se verificará en el local de este Juzgado.

Pachuca, 1° de junio de 1912.—César Becerra, Srío.

8-16-24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 3 de 1912.—Recibido, junio 5 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO DE REMATE

En el juicio ejecutivo mercantil que sigue ante este Juzgado el Banco Nacional de México, Sucursal en Pachuca, contra Emilio Madrid, se ha mandado sacar á remate la casa número nueve de la Avenida Iturbide de Apam, y que linda: al Oriente, con la Avenida Iturbide; al Poniente con la Calle ó Callejón sin nombre que está al respaldo de la misma casa; al Norte, con la Avenida Morelos y al Sur con las casas de Martín Espinosa y Patricio Domínguez. Servirá de base para el remate la cantidad de dos mil setecientos cuatro pesos, cuarenta y cinco centavos, señalándose el veinticinco del próximo mes de junio á las diez y media de la mañana, para la primera almoneda que se verificará en el local de este Juzgado.

Pachuca, 29 de mayo de 1912.—César Becerra, Srío.

1°-8-16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 30 de 1912.—Recibido, mayo 30 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión intestada del señor Miguel Suárez para que concurren con los justificantes de sus créditos á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio á las diez y media de la mañana del quinto día útil, inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, junio 1° de 1912.—César Becerra, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 3 de 1912.—Recibido, junio 3 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

AVISO

En auto de fecha veintiocho del presente, dictado en un exhorto procedente del Juzgado primero de lo Civil de la Ciudad de México, y relativo al juicio intestamentario á bienes de Don Fernando de la Peza, este Juzgado ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes para que comparezcan á deducir el que les asista, al Juzgado de la radicación del juicio, dentro de treinta días contados desde la fecha de la última publicación del aviso.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado. Tula de Allende, mayo 29 veintinueve de mil novecientos doce 1912.—*Adolfo Lemus*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, junio 3 de 1912.—Recibido, junio 7 de 1912.—*Martínez*.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En la testamentaria del Presbítero Don Guadalupe Romero, el Ciudadano Juez ha mandado: que por edictos que se publicarán en los periódicos "Diario del Hogar" y "Oficial" del Estado, se convoque á los herederos y acreedores para la facción de inventarios y avalúo de los bienes yacentes que tendrá lugar á las diez de la mañana del quinto útil posterior á la tercera publicación en el "Periódico Oficial."

Tulancingo, tres de junio de mil novecientos doce.—*C. M. Ariza*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 4 de 1912.—Recibido, junio 7 de 1912.—*Martínez*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á los acreedores de la Señora Francisca Martínez de Alvarez, para que, con los justificantes de sus créditos, concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, la que dará principio en el local del Juzgado, á las diez y media de la mañana del quinto día útil, inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 3 de junio de 1912.—*César Becerra*, Srío. 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 7 de 1912.—Recibido, junio 7 de 1912.—*Martínez*.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Señor Norberto Omasía contra el Señor Joaquín del mismo apellido, el Ciudadano Juez segundo de primera instancia del Distrito, Licenciado Federico Sánchez Espinosa, mandó en su auto fecha veintiocho de los corrientes, que se saquen á remate los terrenos denominados "Chiautla y La Ciénega" sitios en Santa María Nativitas, convocándose al efecto postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces de cuatro en cuatro días, en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario" que se edita en México, para la almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado el cuarto día útil siguiente á la última publicación del Edicto en el primero de dichos periódicos á las diez de la mañana, sirviendo de base para el remate la suma de dos mil doscientos pesos en que fueron valuados por los peritos.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente en Tulancingo, á treinta de mayo de mil novecientos doce.—*Salvador Fraixanet*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 1º de 1912.—Recibido, junio 4 de 1912.—*Martínez*.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario á bienes de Francisco Castellá, el Licenciado Federico Sánchez Espinosa, Juez segundo de primera Instancia de este Distrito, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, á fin de que se presenten ante este Juzgado á deducirlo dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación del presente que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, mayo veintiocho de mil novecientos doce.—*Salvador Fraixanet*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 3 de 1912.—Recibido, junio 6 de 1912.—*Martínez*.

MINERIA

CIRCULAR

En sesión extraordinaria de hoy, la Junta Directiva de esta Negociación, en vista de no haber tenido verificativo, por falta de quorum, la Asamblea General de accionistas citada para hoy, dispuso se cite nuevamente á Asamblea General á las diez de la mañana del veintiocho del entrante junio, bajo la orden del día expresada en la anterior convocatoria de 25 del pasado abril.

Jacala de Ledesma, 27 mayo de 1912.—El Presidente, *Franco Mayorga*.—*Edmundo Cisneros*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, mayo 29 de 1912.—Recibido, junio 10 de 1912.—*Martínez*.

DIVERSOS

CONVOCATORIA

El Presidente del Consejo de administración de la "Caja de Ahorros y Préstamos S. C. de R. I." Santa María de Guadalupe de Atitalaquia Hidalgo, conforme al artículo 38, de sus Estatutos, cita á las socios á Asamblea General ordinaria que tendrá efecto á las 4. p. m. del 16, del próximo junio, sito en el Curato.

ORDEN DEL DÍA:

I. Informe de los negocios sociales, y las piezas de contabilidad sometidas á su aprobación.

II. Y tanto por ciento más, sobre rasagos.

III. Vencimiento del pacto de retro-venta.

Atitalaquia, mayo 10 de 1912.—*Gerónimo Pérez*. 1-1

Recibido, 13 de junio de 1912.—*Martínez*.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$5.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en esta Ciudad en la 2ª calle de Allende número 24, antes 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1º de Iturbide núm. 9.)